TÉRMINOS DE REFERENCIA

COMPRA ÁGIL – DRAM

Santiago, 30 de octubre de 2026.
Formulario de Requerimiento Nro. 118 DRAM – 30 de octubre de 2026.

La Dirección Regional de Aduana Metropolitana, a través de su Subdepartamento de Logística, requiere contratar un servicio de transporte privado de pasajeros para efectuar el traslado de funcionarios **desde** las dependencias administrativas de la institución, ubicadas en Avenida Armando Cortínez Oriente N.º 1605, comuna de Pudahuel, Región Metropolitana **hasta** el Complejo Fronterizo Los Libertadores, ubicado en Ruta 60-CH, Kilómetro 107 (Sector Llano de la Calavera, cerca del túnel Cristo Redentor), comuna de Los Andes, región de Valparaíso, Chile; lo anterior, con el objeto de asegurar la continuidad operacional y el adecuado cumplimiento de las funciones institucionales.

SIGLAS:

- **DRAM**: Dirección Regional de Aduana Metropolitana.
- **CFLL**: Complejo Fronterizo Los Libertadores
- **DRALA**: Dirección Regional Aduana de Los Andes.

El servicio requerido es para un máximo semanal de 4 funcionarios **de ida** y 4 funcionarios **de regreso, con un total de 12 viajes proyectados.**

I) FRECUENCIAS DE VIAJE:

➢ **FRECUENCIA DE IDA (DRAM - CFLL) – TRAMO 1**

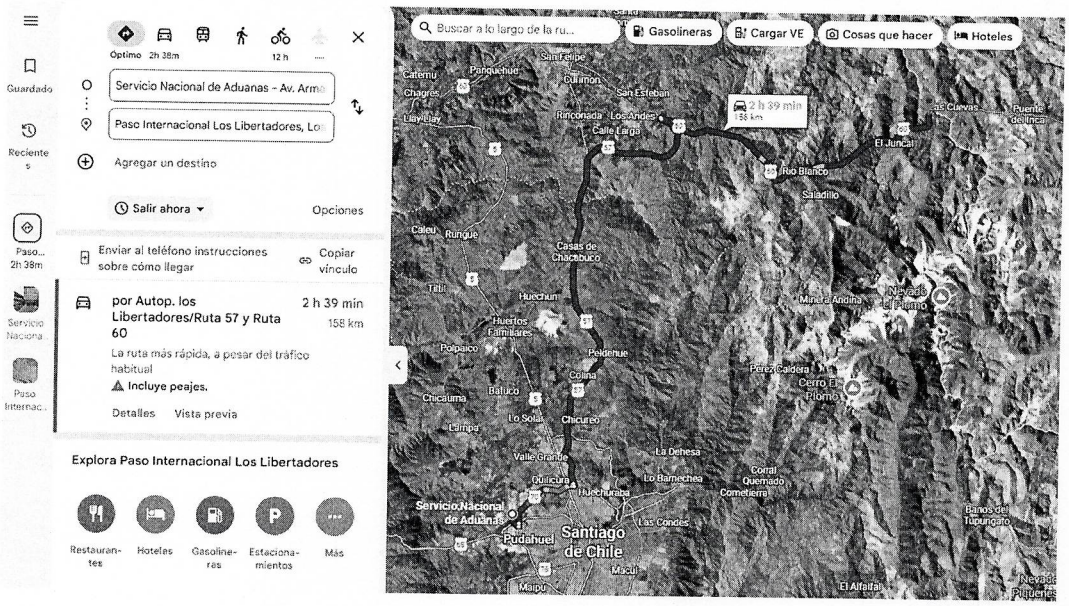
Inicio del viaje: Edificio Administrativo de la Dirección Regional de Aduana Metropolitana, ubicado en Avenida Armando Cortinez Oriente N.° 1605, comuna de Pudahuel, Región Metropolitana: https://maps.app.goo.gl/6Tnu6myT66z1Ld9T6

Destino del viaje: Complejo Fronterizo Los Libertadores, Dirección Regional Aduana de Los Andes, ubicado en Ruta 60-CH, Kilómetro 107 (Sector Llano de la Calavera, cerca del túnel Cristo Redentor), comuna de Los Andes, región de Valparaíso, Chile, situado en https://maps.app.goo.gl/TphXgPpJXqApP4vCA

Ruta de ida: Avenida Armando Cortinez Oriente N.° 1605, comuna de Pudahuel, autopista Vespucio norte (ruta 70) conectar con autopista Los Libertadores (ruta 57), conectar con ruta 60 (camino internacional) hasta el Complejo Fronterizo Los Libertadores.

- **Kilómetros aproximados TRAMO 1:** 158 Km.
- **Horario de Salida:** Cada viernes en el rango de 08:00 a 08:30 horas.

SUBDEPARTAMENTO LOGISTICA V°B° D.R.A.M



- **<u>FRECUENCIA DE REGRESO</u> (CFLL - DRAM) – TRAMO 2**

Inicio del Viaje: Complejo Fronterizo Los Libertadores, Dirección Regional Aduana de Los Andes, ubicado en Ruta 60-CH, Kilómetro 107 (Sector Llano de la Calavera, cerca del túnel Cristo Redentor), comuna de Los Andes, región de Valparaíso, Chile, situado en https://maps.app.goo.gl/TphXgPpJXqApP4vCA

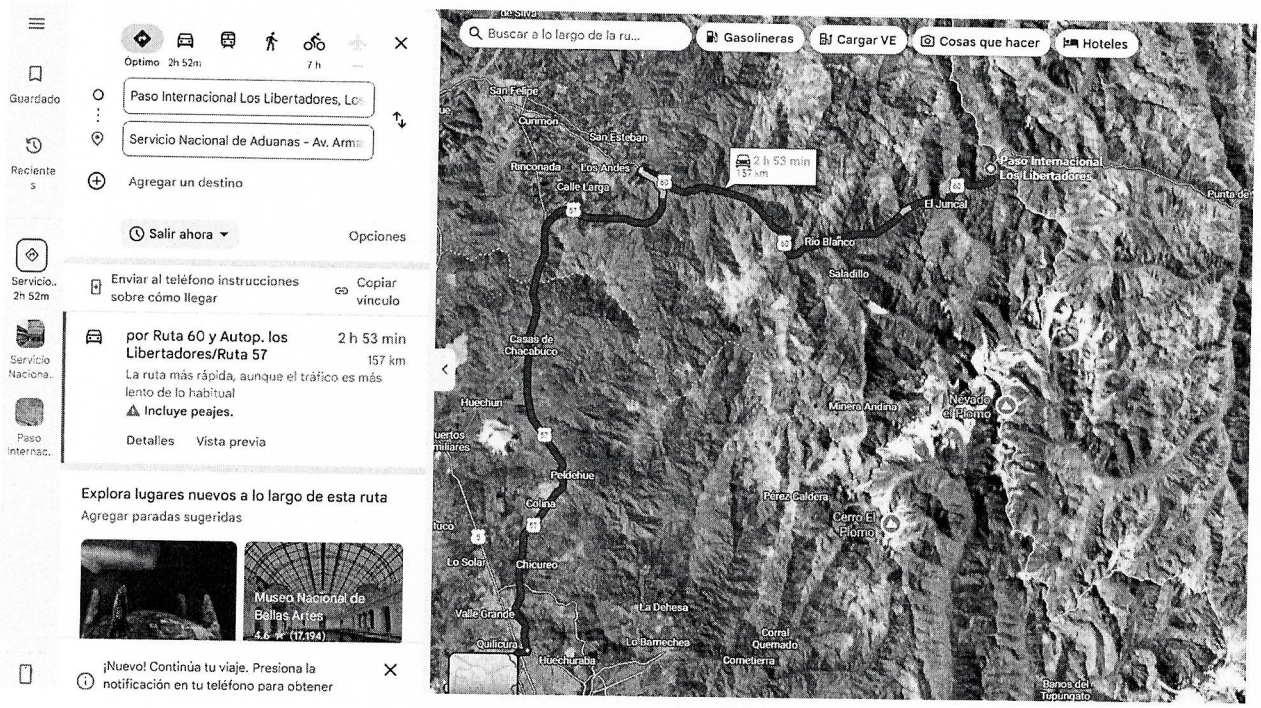
Destino del Viaje: Edificio Administrativo de la Dirección Regional de Aduana Metropolitana, ubicado en Avenida Armando Cortinez Oriente N.° 1605, comuna de Pudahuel, Región Metropolitana: https://maps.app.goo.gl/6Tnu6myT66z1Ld9T6

Ruta de regreso: Complejo fronterizo los libertadores, ruta 60(camino internacional) conectar con autopista los libertadores (ruta 57), conectar con autopista Vespucio norte (ruta 70), Av. Armando Cortinez Oriente 1605, Pudahuel, Región Metropolitana.

- **Kilómetros aproximados TRAMO 2:** 158 Km.
- **Horario de Regreso:** Cada viernes en el rango de 11:00 a 12:00 horas.

TRAMO 3: Servicio de traslado (DRAM – Barrera de Carabineros de Guardia Vieja), si las condiciones climáticas no permiten la continuación del viaje. En este caso, el Servicio, se reserva a pagar sólo la mitad del valor del tramo 1 ofertado, debido a que, por razones de fuerza mayor el viaje no se concretó y los funcionarios debieron retornar a su punto de partida por recomendación o restricción de las autoridades que controlan la ruta.

SUBDEPARTAMENTO LOGÍSTICA V°B° DRAM



NOTAS GENERALES DE VIAJES:

- No se autorizan paradas intermedias en ninguno de los tramos.
- No se cruzará a territorio argentino
- Los funcionarios deben iniciar en conjunto su viaje en el punto de partida, retornando al mismo origen.
- Distancia aproximada total (T1 + T2) 316 Km.
- Días de relevo (condiciones normales) viernes de cada semana.
- Por razones climáticas, de acuerdo con los reportes de Vialidad y Carabineros de Chile, considerando que se trata de un camino de montaña sujeto a las variables del clima, el día fijado como frecuencia podrá ser modificado e informado al proveedor con la debida anticipación.
- El transporte de maletas debe ser externo o en un compartimiento distinto a la cabina de pasajeros.
- Cada funcionario viaja con una maleta de 23 kilogramos un bolso de mano y una mochila.
- Frecuencia normal: Cuando el relevo se realiza sin inconvenientes en frecuencia de viaje semanal.
- Frecuencia intermedia: Cuando las condiciones climáticas o de ruta impidan transitar por este camino de montaña, no logrando efectuar el relevo. Sujeto a informes de vialidad Chile/Argentina, Carabineros de chile y Gendarmería Argentina.
- No se autorizan detenciones adicionales.

II. VEHICULO DE TRANSPORTE:

SUBDEPARTAMENTO LOGISTICA V°B° DRAM

- Minibús o van con una antigüedad no mayor a 5 años.
- Debe contar con elementos de seguridad y de invierno para caminos de alta montaña.
- Debe contar con registro de asistencia o planilla de viajes.
- Debe contar con cinturón de seguridad en buen estado.
- La empresa deberá garantizar disponibilidad y flexibilidad para efectuar el servicio de relevo de turno en frontera.
- Conductores profesionales debidamente acreditados.
- Debe contar con vehículo de reemplazo en caso de desperfecto en ruta. El vehículo de reemplazo debe cumplir con las mismas características iniciales.

- Respetar los límites de velocidad máxima en carreteras y rutas desde el punto de partida hasta el punto de destino.

- Deberá presentar certificado o copia de inscripción vigente en el registro nacional de Servicio de Transporte Público de pasajeros que lleva el Ministerio de transporte y telecomunicaciones

- Deberá presentar documentos del vehículo:

 - Padrón del vehículo que destinara a la presentación del servicio.
 - Hoja de vida del conductor
 - Permiso de circulación.
 - Revisión Técnica
 - Seguro Obligatorio de Accidentes Personales SOAP.

- Dar cumplimiento al Decreto Supremo 80 del Ministerio de Transporte, mediante el cual se Reglamenta el Transporte Privado de Pasajeros, modifica el Decreto Supremo 212, de 1992, Reglamento de los Servicios Nacionales de Transporte Público de Pasajeros y deja sin efecto el decreto que indica y, otras normativas aplicables para este tipo de servicios.

- La empresa deberá acreditar, al momento de presentar su oferta, la disponibilidad de los vehículos y conductores destinados a la prestación del servicio, acompañando la totalidad de la documentación legal y reglamentaria vigente que resulte aplicable. La verificación de dichos antecedentes será efectuada por el Servicio, el que se reserva la facultad de requerir, en cualquier etapa de la ejecución contractual, la actualización, renovación o validación de la documentación presentada, cuando ello resulte necesario para asegurar el cumplimiento de las exigencias legales, técnicas y operativas correspondientes.

- Se deberá acompañar también Resolución de Ministerio de Transporte que autorice a la empresa a efectuar estos viajes.

III. COTIZACIONES:

Las cotizaciones presentadas deberán considerar el valor de cada uno de los tramos requeridos en **(formato libre)**, aplica para el Tramo 1 y Tramo 2.

En ningún caso, las cotizaciones presentadas podrán superar el presupuesto máximo disponible.

IV. PRESUPUESTO TOTAL DISPONIBLE:

$7.244.000.- (siete millones doscientos cuarenta y cuatro mil pesos) con impuesto incluidos, equivalente a 100 UTM.

SUBDEPARTAMENTO LOGISTICA V°B° D R A M

V. PROPUESTA TÉCNICA:

Los interesados en el proceso deberán acompañar en su oferta una propuesta técnica que permita conocer el servicio ofertado en **(formato libre).**

VI. ACTIVIDAD ECONÓMICA:

El oferente deberá acreditar su giro comercial y actividad económica autorizada por Servicio de Impuestos Internos SII, dicho giro, deberá tener relación con la adquisición de insumos o contratación de servicios según corresponda; **de no tener relación,** su oferta no podrá ser contratada.

VII. PLAZO DE TIEMPO DE RESPUESTA EN RUTA Y SERVICIOS NO PROGRAMADOS

El oferente deberá señalar en su cotización el plazo respuesta en caso de desperfectos o servicios no programados con anticipación, **dicho plazo, no podrá ser superior a 4 horas.**

VIII. REQUISITOS DE INADMISIBILIDAD:

- No ajustarse a presupuesto máximo disponible, **INADMISIBLE.**
- No acompañar oferta económica (cotización formato libre), **INADMISIBLE.**
- No presentar oferta técnica (set de imágenes formato libre), **INADMISIBLE.**
- No presentar tiempo de respuesta en ruta y servicios no programados, **INADMISIBLE.**
- No cotizar la totalidad de los tramos requeridos. **INADMISIBLE.**
- Contar con giro comercial o actividad económica no relacionada con el servicio requerido, **INADMISIBLE.**
- Antigüedad mayor a 6 años, **INADMISIBLE.**
- No presentar documentación de vehículo, **INADMISIBLE.**

IX. CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

IX.1 - Criterio de Sustentabilidad – [10%]

a) Sustentabilidad, subponderación 25%

Se evaluará como criterio de sustentabilidad la participación del oferente en el sistema Huella Chile de acuerdo con la siguiente tabla:

Criterios de Sustentabilidad	Puntaje	Medio verificación
Participación en Huella Chile. Huella Chile es un programa gratuito, voluntario y en línea, por medio del cual toda organización sin importar el sector o rubro pueda cuantificar, informar y gestionar sus emisiones de gases de efecto invernadero (GEI), las cuales son responsables del fenómeno del cambio climático. Huella Chile posee un sistema de reconocimientos (sellos) que permite diferenciar a las organizaciones que han realizado esfuerzos en la mitigación del cambio climático **Se evaluará si el proveedor cumple con alguno de los siguientes niveles de participación o sellos de la iniciativa Huella Chile:** 1. Se encuentra registrado en el programa Huella Chile. 2. Se encuentra registrado en el programa Huella Chile, obteniendo el sello de CUANTIFICACIÓN dentro de los dos años anteriores a la fecha de compra. 3. Se encuentra registrado en el programa Huella Chile, obteniendo el sello de REDUCCIÓN dentro de los dos años anteriores a la fecha de compra. 4. Se encuentra registrado en el programa Huella Chile, obteniendo el sello de NEUTRALIZACIÓN dentro de los dos años anteriores a la fecha de compra. 5. Se encuentra registrado en el programa Huella Chile, obteniendo el sello de EXCELENCIA dentro de los dos años anteriores a la fecha de compra. **El puntaje obtenido por el proveedor dependerá del nivel o sello según la siguiente tabla**:	Según nivel o sello	En el caso que el proveedor esté registrado en el programa de Huella Chile, éste deberá presentar el correo de confirmación de inscripción en Huella Chile o correo de recepción de carta de compromiso voluntario conforme a procesos del programa Huella Chile (más detalles www.huellachile.cl). En el caso que el proveedor haya obtenido algunos de los sellos, éste deberá entregar el certificado respectivo emitido por Huella Chile y vigente al momento de cierre de ofertas de la presente licitación.

SUBDEPARTAMENTO LOGISTICA V°B° DRAM

Nivel o Sello	Puntaje criterio
Sello Excelencia	100
Sello Neutralización	90
Sello Reducción	75
Sello Cuantificación	50
Registrado Huella Chile	15
No tiene registro Huella Chile	0

b) Reciclaje y Otros, subponderación 30%

En este criterio se considerará la declaración afirmativa o negativa que el oferente realice en la oferta, si cuenta o no con al menos una de las materias y contenidos listados a continuación:

Materias y contenidos	Medio de verificación
El proveedor cuenta con medios de reciclaje	Convenios o certificado de reciclaje de papel. Ej: Fundación San José, SOREPA, Recupac y otras. Presentar N° de socio o convenio o bien el "Certificado de Destino Final"
El proveedor cuenta con: - Certificaciones vigentes en materia de manejo forestal sustentable (PEFC y/o FSC) - APL, Certificación Acuerdo Producción Limpia	Adjuntar documento (certificado) que acredite que el proveedor cuenta con las certificaciones PEFC y/o FSC, Certificado APL

La asignación de puntajes en este criterio será realizada de acuerdo al nivel de cumplimiento de las materias y contenidos detallados anteriormente y de la entrega de los respectivos medios de verificación, de acuerdo lo dispuesto más adelante.

Aquellos oferentes que declaren el cumplimiento en al menos una de las materias y contenidos señalados obtendrán los 100 puntos en este criterio, siempre que adjunten el medio de verificación exigido.

Medios de Verificación:

A continuación, se detalla la documentación de respaldo que deberá ser presentada por el proponente como medio de verificación, para la acreditación, validación y/o comprobación del cumplimiento de los contenidos de sustentabilidad:

a) Acuerdo de reciclaje de desechos, papel y/o vidrio. Para acreditar el cumplimiento de este acuerdo deberá adjuntar los convenios de reciclaje de desechos vigente, que su representada mantenga hasta antes del cierre de presentación de las ofertas, deberá adjuntar a la ficha de adquisición el o los Programas declarados, el número de socio o el certificado de destino final.

SUBDEPARTAMENTO LOGISTICA V°B° DRAM

b) El proveedor cuenta con certificaciones vigentes PEFC y/o FSC o APL, Certificación Acuerdo Producción Limpia. El proveedor deberá adjuntar documento (Certificado) que acredite que el proveedor cuenta con dichas certificaciones.

c) Equidad de Género, subponderación 45%

Se utilizará como criterio de evaluación inclusivo aquel relativo a mujeres y equidad de género, evaluando si los oferentes promueven la equidad de género en sus empresas o si son liderados por mujeres, otorgando el máximo puntaje a aquellos que cumplan alguna de las condiciones señaladas a continuación.

Se adjunta link con información sobre cómo obtener el Sello Empresa Mujer (https://www.chilecompra.cl/2016/04/paso-a-paso-como-obtener-el-sello-empresa-mujer/).

Condición Puntaje a obtener Verificación

Opción 1: 100 Puntos

El oferente es una persona natural de sexo femenino o cuenta con sello empresa mujer

En el caso que la oferente no se encuentre inscrita en el Registro de Proveedores, deberá adjuntar a su oferta copia de su cédula de identidad. Si se encuentra inscrita, no seré necesario adjuntar documentación adicional, verificando en el sistema la condición.

Opción 2: 100 Puntos

El oferente es una persona jurídica liderada por mujer o mujeres, o cuenta con sello empresa mujer.

En el caso de proveedores que no se encuentren inscritos en el registro, deberán acompañar un instrumento público que dé cuenta de los socios actuales de la empresa. Por ejemplo, copia de escritura de constitución y de sus posteriores modificaciones o el certificado de inscripción en el Conservador de Bienes Raíces con anotaciones al margen. En el caso de "empresas creadas en un día" podrán acompañar copia de sus estatutos vigentes.

En caso de oferentes inscritas en el Registro de Proveedores no deberán acompañar documentación adicional si la señalada precedentemente se encuentra disponible en dicho registro, verificando en el sistema la condición.

Opción 3: 100 Puntos

El oferente demuestra paridad de género en su equipo profesional encargado del proyecto (Diseño, Instalaciones, Coordinador, donde se evalúa el % mujeres profesionales del equipo respecto al total de este. El puntaje vendrá dado por:
<= 50% = 0 puntos
>=51% = 100 puntos

Comprobable con los currículos entregados del equipo profesional a trabajar en el proyecto.

SUBDEPARTAMENTO LOGISTICA V°B° DRAM

Opción 4: 100 Puntos

El oferente cuenta con certificación Norma Chilena NCh 3262:2012: Gestión de igualdad de género y conciliación de la vida laboral, familiar y personal.

Acreditado con documento donde conste la certificación señalada.

Los puntajes no son acumulables.

Los oferentes que no acrediten alguna de las condiciones mencionadas anteriormente, obtendrán 0 puntos en el criterio de inclusión con enfoque de género.

IX.2 - EVALUACIÓN TÉCNICA – [30%]

a) Antigüedad de la flota– 45%

- Hasta 3 años – **100 PUNTOS**
- Entre 4 -5 años – **60 PUNTOS**
- 6 años o más **INADMISIBLE**

b) Tiempo de respuesta en ruta y servicios no programados – 55%

- Hasta 2 horas - **100 puntos**
- De 3 a 4 horas - **60 puntos**
- Superior a 4 horas - **INADMISIBLE**

X. EVALUACIÓN ECONÓMICA – [60%]

- PUNTAJE = [(menor valor/valor ofertado) * 100]

XI. MECANISMO DE DESEMPATE:

En caso de empate, se resolverá de la siguiente forma:

- Mejor puntaje en evaluación económica;
- Mejor puntaje en evaluación técnica.
- Mejor puntaje criterios de sustentabilidad.

DIRECCIÓN REGIONAL ADUANA METROPOLITANA
RICARDO DURAN MORALES
03 NOV 2026
SERVICIO NACIONAL DE ADUANAS

Ricardo Duran Morales
Operador de Compras Públicas
Dirección Regional de Aduana Metropolitana

SUBDEPARTAMENTO LOGISTICA
V°B°
03-11
DRAM

Sebastian Salinas Cabrera
Encargado Subdepartamento de Logística
Dirección Regional de Aduana Metropolitana